

# Team of Advocates for Special Kids

## TEMAS EN ESTA EDICION

Arlington vs. Murphy	1
Examen CAHSEE	2
REEVALUACION	3
Oficinas de TASK	4
Servicios Relacionados vs. Servicios Educativos Suplementales	5
Grupos de Apoyo	5
Espere la siguiente edición	

## Necesitamos Voluntarios

### **TASK necesita voluntarios en las áreas siguientes:**

- Libreria
- Traduccion
- Boletin
- Centro TECH
- Oficina

## El caso de ARLINGTON CENTRAL SCHOOL DISTRICT BOARD OF EDUCATION V. PEARL MURPHY, ET AL.

Este año hemos enfrentado cambios que nos afectan en la educación especial. Uno de los casos mas importantes que se a decidido en la Corte Suprema de los Estados Unidos es la de Arlington V. Murphy. La Corte Suprema es la ultima corte a la cual se puede llevar un caso. Cuando un caso se lleva a la corte suprema la decisión que se toma es la ultima, lo único que puede cambiar una decisión de la corte suprema es el cambiar la constitución o hacer cambiar la ley.

En el case do Arlington, hubieron cambios que nos afectan negativamente. La corte suprema decidió que cuando los padres van a una audiencia con el distrito escolar y ganan el caso, ellos pueden pedir honorarios de su abogado pero **no** de los expertos que se contratan.

Esto nos afecta negativamente porque si un padre es el que lleva al distrito a una audiencia esa persona tiene que probar su caso, así como si el distrito lleva a un padre a una audiencia es el distrito el que tiene que probarlo. Para probar el caso se necesitan expertos, y sin los expertos no se puede ganar un caso.

Los expertos pueden ser los siguientes:

- Sicólogos; un sicólogo es la persona que hace evaluaciones al estudiante para determinar si hay una discapacidad o si el estudiante califica para educación especial
- Terapista de Habla
- Terapista Ocupacional
- Especialista de Lectura

Estas personas son muy importantes para poder ganar una audiencia, con estos nuevos desarrollos muchas familias no podran tener acceso a una representación apropiada durante una audiencia. Para mas información, y los documentos de la corte suprema:

[http://www.supremecourtus.gov/oral\\_arguments/argument\\_transcripts/05-18.pdf](http://www.supremecourtus.gov/oral_arguments/argument_transcripts/05-18.pdf)



# El Examen CAHSEE

Una ley estatal autoriza el desarrollo del Examen de egreso de high school de California (California High School Exit Examination, al que se conoce, por sus siglas en inglés, como CAHSEE) y establece la aprobación de dicho examen como requisito para obtener el diploma de high school a partir del año escolar 2005-06.

## **Finalidad del CAHSEE**

El CAHSEE tiene como finalidades: (1) contribuir a la mejora del rendimiento académico de los estudiantes en high school y (2) garantizar que los estudiantes que terminen high school lo hagan habiendo adquirido competencia básica en la comprensión lectura, la expresión escrita y el cálculo matemático.

## **Notificación del requisito de aprobación del CAHSEE**

Las escuelas y los distritos escolares tienen la obligación de informar sobre la necesidad de aprobar el CAHSEE a los estudiantes del noveno año escolar, y a sus padres y tutores, al comienzo de ese año escolar y durante los años sucesivos (Ley General de Educación, Sección 60850[f][2]). En dicho comunicado se debe indicar, como mínimo, la fecha del examen, los requisitos de aprobación del mismo, las consecuencias que tendría el estudiante al no aprobar el examen y el hecho de que su aprobación constituye uno de los requisitos de graduación de la high school (Ley General de Educación, Sección 48980[e]). A los estudiantes que se trasladen desde otras escuelas se les debe informar cuando sean matriculados.

## **Contenido del CAHSEE**

El CAHSEE consta de dos partes: una prueba de artes de lenguaje en inglés y una prueba de matemáticas. Las preguntas de ambas pruebas examinan los contenidos de los estándares académicos estatales seleccionados por un Comité asesor de los estándares académicos del CAHSEE nombrado por el Director de Enseñanza Pública de California. Dicho comité determino lo que debe saber y poder hacer todo estudiante que se gradúa de high school.

## **Prueba de artes de lenguaje en inglés**

Una parte del CAHSEE tiene como objetivo examinar los contenidos de los estándares académicos estatales de artes de lenguaje en lengua inglesa relativos a la lectura y la expresión escrita.

Esta parte de la prueba consiste en un cuestionario de preguntas de opción múltiple y en una pregunta de ensayo. El ejercicio de lectura examina el grado de adquisición de vocabulario, la comprensión y relación de conceptos, y la capacidad de análisis y síntesis de textos de tipo informativo y literario. Un 50% de los textos del ejercicio son de tipo informativo y el otro 50% es de tipo literario.

El ejercicio de expresión escrita examina técnicas narrativas, usos del lenguaje escrito y reglas de transcripción escrita. Este ejercicio consiste en responder a un cuestionario de preguntas de opción múltiple y en desarrollar, por escrito, un tema dado o analizar y comentar un texto de tipo literario o informativo.

## **Prueba de matemáticas**

La otra parte del CAHSEE tiene como objetivo examinar los contenidos de los estándares académicos estatales de matemáticas. La prueba de matemáticas consiste en un cuestionario de preguntas de opción múltiple con las que se examinan contenidos de estadística, análisis de datos y cálculo de probabilidades, análisis numérico, medidas y geometría, álgebra y funciones, lógica matemática y álgebra I. Los estudiantes deben demostrar que tienen habilidad en el cálculo matemático y poseer una base fuerte en aritmética y, en especial, en el cálculo decimal al igual que el de fracciones y tantos por ciento.



## REEVALUACION

Si su niño ya recibe educación especial, debe tener una reevaluación al menos una vez cada tres años o más frecuentemente si es necesario. El propósito de la reevaluación es para:

- Ver si su niño aún tiene discapacidad y necesita educación especial y servicios relacionados;
- Identificar cómo va su niño en la escuela y sus necesidades educativas y;
- Determinar si se necesitan cambios en el IEP para ayudar a su niño a:
  - Lograr las metas y objetivos anuales del EP
  - Participar, si es apropiado, en el programa general de estudios

**La reevaluación no significa necesariamente más pruebas.** Si usted solicita una reevaluación por escrito para ver si su niño necesita servicios, o si es tiempo para la reevaluación de los tres años, la escuela puede llevar a cabo una reunión del equipo para ver la información existente y hablar con usted. Usted es miembro del equipo. Generalmente éstos son los pasos:

1. Los miembros del equipo revisarán la información y los resultados de las pruebas de su niño, incluyendo la información que usted proporcione a la escuela. La revisión también incluirá las observaciones hechas por los maestros y otro personal de la escuela y las evaluaciones basadas en su salón de clases actual.
2. El equipo decidirá si existe necesidad de pruebas adicionales para determinar si su niño continúa siendo un “niño con una discapacidad” con necesidad de educación especial y servicios adicionales, y su nivel de desempeño actual y necesidades educativas.
3. El personal de la escuela le notificará a usted la decisión del equipo, y debe informarle a usted las razones de su decisión.
4. El equipo tiene varias opciones. Pudiera decidir que:
  - a) **No es necesario más información.**  
Se organizará una reunión de IEP para desarrollar o actualizar el IEP. Usted puede invitar a alguien que conozca a su niño o que pueda ayudar a su niño, a asistir a la reunión con usted, y también debe pedir que la reunión se lleva a cabo a una hora en la que usted puede asistir. La cita se puede cambiar si usted no puede asistir.
  - b) **Su niño necesita más pruebas.** El equipo pedirá el permiso escrito de usted antes de que se hagan nuevas pruebas. Si usted no está de acuerdo con que se hagan más pruebas, usted debe poner por escrito que está en desacuerdo.
5. Si el equipo determina que su niño ya no necesita servicios de educación especial, usted tiene derecho a solicitar que el personal de la escuela conduzca evaluaciones adicionales. El equipo debe comunicarle a usted este derecho.
6. En la reunión de reevaluación, usted puede hacer las mismas preguntas que se recomiendan para la primer evaluación.

**O f i c i n a s d e T A S K****Anaheim:**

100 W. Cerritos Ave.  
 Anaheim, CA 92805  
 714-533-8275 / 866-828-8275  
 714-533-2533 Fax

**Los Angeles**

7420 S. Western Ave.  
 Los Angeles, CA 90047  
 323-751-6195 / 323-751-0519  
 323-751-0865 Fax

**San Diego**

4550 Kearney Villa Rd., Suite 102  
 San Diego, CA 92123  
 858-874-2386 / 858-874-2387  
 858-874-0123 Fax

**San Bernardino**

1855 Business Center Drive  
 San Bernardino, CA 92408  
 909-890-1022  
 909-890-0691 Fax

**Mission Viejo**

South Orange County FRC  
 28191 Marguerite Parkway  
 Mission Viejo, CA 92691  
 949-364-0500 Ext. 107

**San Luis Obispo**

P.O. Box 3056  
 Atascadero, CA 93423  
 805-462-1717  
 805-462-1191 Fax

**Mono-Inyo County**

Fort Irwin, CA  
 Taskhighdesert@yahoo.com  
 760-386-1400  
 760-386-4080 Fax

**Military**

P.O. Box 1162  
 Wildomar, CA 92595  
 866-609-3218 Toll Free  
 951-609-3238 Fax

*Todas las oficinas están  
 disponibles de 8:30am - 4pm  
 de la tarde. Llámenos para  
 poderle ayudar.*

taskca@yahoo.com  
 www.taskca.org

## Servicios Relacionados vs. Servicios Educativos Suplementales

La diferencia entre un servicio relacionado y un servicio educativo suplemental es grande, un servicio relacionado es un servicio que el distrito escolar da a personas en educación especial como parte de su plan educativo (IEP), bajo la ley de educación especial (IDEA, 2004). Estos servicios pueden incluir:

- Terapia Ocupacional, de habla y lenguaje, programas de lectura especializados, tecnología Asistida. Esto siempre es incluido en un IEP

Un Servicio Educativo Suplemental, es un servicio que se otorga a escuelas bajo la ley de Ningún Niño se Quedara Atrás, cuando la escuela no a podido llegar a las metas educativas por mas de dos anos continuos requeridos por el estado de California.

- Programas de ayuda en tarea, en el examen de salida CAHSEE.

## Grupos de Apoyo

- Fuerza, Ana Trujillo 800-200-4223
- Grupo de Autismo, Jose & Gloria Hernandez 714-995-1955
- Un Rayo de Luz, Elba Davila 714-530-6537
- Epilepsy Alliance, 714-965-1512
- Unidad & Fuerza; Miller's Children's Hospital, Pablo Ibanez 310-792-4558



### CAMPAÑA DE RECLUTAMIENTO DE MIEMBROS DE TASK

TASK ofrece a la comunidad un servicio de ayuda sin costo alguno. Necesitamos de su ayuda para seguir adelante con nuestros propósitos.

**MEMBRESIA:** (Incluye la suscripción al periódico por 1 año.)

- \_\_\_\_\_ \$ 30.00 Individual/Familia al año
- \_\_\_\_\_ \$ 50.00 Contribución
- \_\_\_\_\_ \$100.00 Contribución como miembro
- \_\_\_\_\_ \$500.00 Miembros de una corporación
- \_\_\_\_\_ Donación
- \_\_\_\_\_ Nuevo Miembro
- \_\_\_\_\_ Renovación de la membresía

También me gustaría contribuir con \_\_\_\_\_ cada mes hasta \_\_\_\_\_.

**TODAS LAS DONACIONES SON DEDUCIBLES EN LOS IMPUESTOS**

Los cheques deben ser enviados a: TASK, 100 West Cerritos Avenue Anaheim, Ca 92805

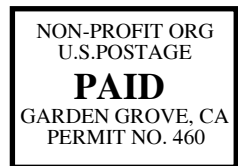
Nombre \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_

Team of Advocates for Special Kids  
 Southern California's Family Information and Resource Center  
 100 W. Cerritos Ave  
 Anaheim, CA 92805



DATED MATERIALS, PLEASE RUSH

RETURN SERVICE REQUESTED



\_\_\_\_\_

